

# Derecho a ser adulto

TEXTO: LUIS FELIPE LOMELÍ

“¡A patadas saco al plebe!”, concluyó un amigo de Sinaloa. Y su conclusión fue avalada por todos los comensales. El asunto fue que solté en la mesa el dato de que, en España, la edad oficial promedio en que los hijos abandonan el hogar paterno para, por fin, irse a vivir solos, es a los 30 años. Mis amigos sinaloenses estaban igual de sorprendidos que yo cuando me enteré: “¿y cómo los aguantan?”, “¿por lo menos colaboran con los gastos?”, “¿meten al novio ahí en casa o se van a un hotel?”, etcétera.

Preguntas fundamentales para la convivencia. Y, dado que dicha edad promedio no difiere mucho en otros llamados “países desarrollados”, se han hecho legislaciones al respecto. Así, por ejemplo, me contó un amigo que vive en Estocolmo, que por ley en Suecia ningún padre puede impedir que su hijo o hija tenga relaciones sexuales en su cuarto desde los 16 años. Si lo hace o intenta hacerlo, el hijo o la hija lo puede demandar. Y esto es porque, además, los padres reciben dinero del estado por mantener a los plebes, hueros, bukis o escuincles –independientemente de que tengan 25 años– en casa. Pero más allá de cuestiones morales, ¿de veras los hijos quieren vivir en casa de sus papás hasta los treinta o simplemente no tienen opción?

En España, por lo menos, parece ser lo segundo. Antes de los 30, con o sin carrera universitaria y “máster”, el salario no da para vivir de forma independiente –entre el 50 y 70% se iría en el alquiler si se quiere vivir solo–, mucho menos da para mantener una familia. De modo que hay que seguir viviendo como “niño de papá”.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU indica en su artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...” En países como España, si se considera “personas” a los padres, los datos salen muy bien, muy primermundistas. Pero si se analiza al grupo de “adultos jóvenes”, esos muchachos que desde los 18 años ya tienen edad para votar, resulta que los números quedan muy mal: ¡su salario no alcanza para vivir solos, para pagar un alquiler, la alimentación, el vestido, etcétera! En otras palabras, por necesidad –ellos– y por conveniencia para los números oficiales siguen siendo considerados “niños”.

Tal vez habría que agregar otro “derecho” a la declaración de la ONU: el derecho a ser adulto. El derecho a que, una vez siendo mayor de edad, el salario sea suficiente para cumplir con el artículo 25, a no ser considerado como niño, en promedio, 12 años después de poder votar. Pero, ¿que ésa no era la idea del “salario mínimo”?

En fin, indagar cuánto tardan los “adultos” en, por fin, poder vivir como adultos puede dar ideas muy interesantes sobre cuál es el nivel de vida real de un país, independientemente de lo que digan sus políticos. •

**LUIS FELIPE LOMELÍ**

Guadalajara, 1975. Narrador y periodista. Es autor de la novela *Cuaderno de flores* (Tusquets) y de los libros de cuentos *Todos santos de California* y *Ella sigue de viaje*.